MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ADICIÓN N°. 01 AL CONTRATO N°. 73-2-10029-2023, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT. 900.263.078-7 Y EL CONTRATISTA SISTETRONICS SAS NIT 800230829 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO EXENTO DE IVA"

Entre los suscritos a saber: Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.383.032, expedida en Ibagué, quien en su calidad de Comandante, actúa en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar Contratos mediante Resolución, Nro. 2115 Del 23 de junio de 2023 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y nombrado mediante Resolución, Nro. 5361 Del 06 de septiembre de 2022, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte SISTETRONICS SAS. Representado por FREIDERMAN JARAMILLO MARIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No16.273.806 de florida valle, quien actúa en calidad de representante legal con domicilio en la Carrera 49 # 95-28 Barranquilla y poseedor del NIT. 800230829, según consta en el certificado de Cámara de Comercio y quien para efecto contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido suscribir la presente adición que se sujetará a las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, celebró el contrato No. **73-2-10029-2023,** con la firma, SISTETRONICS SAS, el día 05/10/2023**,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, EXENTO DE IVA",** por un valor principal de **(65.294.600,00) SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, **b)** que de acuerdo a la necesidad que tiene la Policía Metropolitana de Barranquilla, en lo que respecta a la adquisición equipos de cómputo y licenciamiento de ofimática, el cual permitirá mejorar y cumplir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Policía Nacional, mejorar los medios logísticos y condiciones laborales de su personal, donde se hace necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de cómputo, con el fin de generar un buen clima laboral, que garantice un ambiente sano y agradable para el desempeño de las labores a cargo del personal y de una adecuada atención a clientes internos y externos, **c)** el señor mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ supervisor del contrato en mención, solicita a la empresa SISTETRONICS SAS, mediante comunicación oficial de radicado número GS – 2023 113164 – MEBAR, de fecha 10 de noviembre del 2023, en atención al vínculo contractual existente con la Policía Metropolitana De Barranquilla mediante el contrato **73-2-10029-2023,** estudie la posibilidad de autorizar adicionar presupuestalmente, en treinta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil trecientos pesos. (32.647.300,00) al contrato inicial, manteniendo las mismas condiciones y precios, con el fin mitigar la necesidad existente en la Policía Metropolitana de Barranquilla, **d)** que mediante oficio de fecha 14 de noviembre del 2023 el señor **FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**, representante legal de la empresa SISTETRONICS SAS manifiesta su interés y viabilidad para realizar la presente adición presupuestal y prorroga al contrato **73-2-10029-2023,** con el objetivo de suplir la necesidad existente en la Policía Metropolitana De Barranquilla y Departamento de Policía Atlántico.**e)** que en atención a la viabilidad manifestada por el contratista, el supervisor del contrato le solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**,** mediante comunicación oficial GS-2023-114449-MEBAR, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, se realice una adición presupuestal por valor de treinta y dos millones seis cientos cuarenta y siete mil trecientos pesos (32.647.300,00) al valor inicial del contrato, **f)** de acuerdo a la viabilidad manifestada por el contratista SISTETRONICS SAS, y el señor mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ, Supervisor en el presente Contrato No **73-2-10029-2023, g)** el señor Ordenado del Gasto Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, manifiesta atender de

acuerdo a los protocolos institucionales, por tal motivo se procede a realizar la presenta adición por un valor de treinta y dos millones seis cientos cuarenta y siete mil trecientos pesos (32.647.300,00), los cuales no excede el 50% del valor del contrato inicial, por tal motivo reúne todos lo requisitos sustanciales y procedimentales que exige la ley para el desarrollo de la materia contractual. **h).** de acuerdo a especificaciones técnicas y oferta económica del contrato principal. En consecuencia, surgen modificaciones al contrato principal así:

CLÁUSULA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - Adicionar el contrato principal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13723 del 16 de noviembre del 2023, recurso 10, discriminado de la siguiente manera:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
02-01-01-004-005	MEBAR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	10	7	$ 3.900.100,00	$27.300.700,00
02-01-01-006-002		LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA	10	7	$ 763.800,00	$5.346.600,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 32.647.300,00

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. - El valor del Contrato principal se adiciona en la suma de **($32.647.300,00), TREINTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS,** y el valor total del contrato sumando la presente adición es de, **($97.941.900,00), NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS EXENTO DE IVA.**

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA UNÍCA.- El contratista se compromete a actualizar el valor de los amparos de la garantía única, luego del perfeccionamiento de la presente Adición de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la publicación de la adición.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más para los equipos de cómputo con el respectivo mantenimiento correctivo, contados a partir del recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y tres (03) años más para los equipos de cómputo. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Contrato modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación del Certificado de Modificación de la Garantía Única.

LA POLICÍA NACIONAL, 20 NOV 2023

Brigadier General **JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

CONTRATISTA

FREIDERMAN JARAMILLO MARIN
Representante legal SISTETRONICS SAS

Elaborado: PT. Fabián Andrés García Góngora – AREAD - GRUCO
Revisado: IT. José Luis Romero Bustamante AREAD - GRUCO (E)
Revisado: CT. María José Redondo Barreto MEBAR – ASJUR (E)
Revisado: MY. Naider Yovany Parra Sapulveda SUBCO - AREAD
Revisado: CR. Cesar Octavio Sarabia Betancourt MEBAR-SUBCO (E)
Fecha de elaboración: 15-11-2023
Ubicación: \mis documentos\procesos 2023

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA